

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 006-2023-FINVER CALLAO-GAF

Callao 03 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Informe N°583-2023-FINVER-GAF-SGL, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N°255-2023-FINVER-GI-SGO, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el Memorando N°292-2023-FINVER-GI, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Ingeniería, el Informe N°588-2023-FINVER-GAF-SGL, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística, unidad orgánica, correspondiente a la Gerencia de Administración Financiera del Fondo de Inversiones del Callao S.A., FINVER CALLAO S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial, cuya finalidad es ejecutar con eficacia, transparencia y calidad proyectos de infraestructura pública y así contribuir a mejorar el nivel de vida del ciudadano chalaco;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF y modificatorias, que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2023-FINVER CALLAO-GG de fecha 10 de enero de 2023, SE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A – FINVER CALLAO S.A, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 583-2023-FINVER-GAF-SGL, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Ingeniería, se sirva remitir el listado de los profesionales con conocimiento técnico, que formen parte de su gerencia y que participarán como miembros del comité de selección para la contratación de la señalada obra y consultoría a ejecutar, indicando nombre, apellido completo, número de DNI, son dos (02) miembros titulares, indicando cuál de los titulares participara como presidente, y dos (02) miembros suplentes para el caso.

Que, mediante el Informe N°255-2023-FINVER-GI-SGO, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, hace llegar a la Gerencia de Ingeniería la propuesta de los miembros del área técnica para el comité de selección para contrataciones (ejecución de obra y supervisión).

Que, mediante Memorando N°292-2023-FINVER-GI, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Ingeniería, remite a la Sub Gerencia de Logística, el listado de los profesionales que participarán como miembros del comité de selección para los próximos procesos de convocatoria de la ejecución de obras y consultoría de obra, siendo la siguiente obra:

**Obra:** CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS ANGELES DE OQUENDO - PARCELA 1 SECCION 1E (PARTE)-EX FUNDO OQUENDO- DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO";



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 006-2023-FINVER CALLAO-GAF**

Que, mediante Informe N°588-2023-FINVER-GAF-SGL, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración Financiera, la conformación del Comité de Selección que se encargara de conducir los procedimientos de Selección para Ejecución y Supervisión, por lo cual se propone los integrantes detallados líneas abajo:

**Obra:** CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS ANGELES DE OQUENDO - PARCELA 1 SECCION 1E (PARTE)-EX FUNDO OQUENDO- DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”:

**MIEMBROS TITULARES**

**ING. WILLIAMS FLAVIO APESTEGUI VIDAL**

Presidente Titular

Gerencia de Ingeniería

DNI N° 25672955

**ING. VICTOR HUGO RUBIO AGIP**

Miembro Titular

Sub Gerencia Obras

DNI N° 09616855

**SRA. LESLIE CATRINA RODAS FAYLO**

Miembro Titular

Sub Gerencia de Logística

DNI N° 41642053

**MIEMBROS SUPLENTE**

**ING. CARLOS ERASMO MENDEZ LOPEZ**

Presidente Suplente

Sub Gerencia de Obras

DNI N° 10796526

**ARQ. CARLOS MONTERO PORRAS**

Miembro Suplente

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

DNI N° 19862539

**SRTA. ELIANA ISABEL LAM QUEVEDO**

Miembro Suplente

Sub Gerencia de Logística

DNI N° 70442070

Que, en la letra c), del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, los numerales 43.1 y 43.3 de artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario y que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, en la norma precitada, se establece en los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44°, que el comité del proceso de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; siendo el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 006-2023-FINVER CALLAO-GAF**

para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, la Resolución de Presidencia N°003-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD, de fecha 05 de enero de 2023, la cual DESIGNA a la Dra. C.P.C JEANETTE ESTELA LINARES VIDAL, como Gerente de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER CALLAO S.A. y en cumplimiento a sus Funciones Establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, aprobado por Resolución de Presidencia N°013-2023-FINVER CALLAO S.A/PD de fecha 18 de enero de 2023, la, que delega facultades a la Gerencia de Administración Financiera;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR al Comité del proceso de selección para la Contratación de Ejecución y Supervisión de Obra, cuyo objeto es: “LA CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS ANGELES DE OQUENDO- PARCELA 1 SECCION 1E (PARTE)-EX FUNDO OQUENDO- DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

**ING. WILLIAMS FLAVIO APESTEGUI VIDAL**

Presidente Titular

Gerencia de Ingeniería

DNI N° 25672955

**ING. VICTOR HUGO RUBIO AGIP**

Miembro Titular

Sub Gerencia Obras

DNI N° 09616855

**SRA. LESLIE CATRINA RODAS FAYLO**

Miembro Titular

Sub Gerencia de Logística

DNI N° 41642053

**MIEMBROS SUPLENTE**

**ING. CARLOS ERASMO MENDEZ LOPEZ**

Presidente Suplente

Sub Gerencia de Obras

DNI N° 10796526

**ARQ. CARLOS MONTERO PORRAS**

Miembro Suplente

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

DNI N° 19862539

**SRTA. ELIANA ISABEL LAM QUEVEDO**

Miembro Suplente

Sub Gerencia de Logística

DNI N° 70442070

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, la entrega del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir su función, al presidente del comité de selección.

**ARTÍCULO 3°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

FINVER CALLAO S.A.

Dra. C.P.C. JEANETTE ESTELA LINARES VIDAL  
Gerente de Administración Financiera